Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Nueva solicitud enviada

Nuevo registro

Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado	
899999034	SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	9/07/2020 4:43:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	23/01/2024 2:26:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Cancelar
8430261	Johnfer Granada	15/07/2020 10:03:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	15/07/2020 10:03:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	

Cambiar el estilo de paginación

Nuevo registro

Inicio
Nueva Radicación
Consulta Radicación
Administración

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72024024450
También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

Medellín, 24 de enero de 2024

Señor:
JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

Valor y forma de pago: El Valor total del contrato equivale a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($44.650.000).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.465.000**) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO_X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y

ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

2. Que SI____ NO_X_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO_X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO_X_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

5. Que SI____ NO_X_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles).

6. Que SI____ NO_X_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro)._____ FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco).
_____.

8. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).
_____.

9. Que SI____ NO_X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO_X_ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SI ____NO__X_ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI_X__ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI____ NO_X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA
C. de C. No. 8.430.261 de ITAGUI ANT.
Tel: 3195517824
johnfergranada@hotmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
GRANADA	HERRERA	JOHN FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 8430261 — *SEXO*: F () M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 8430261 D.M. 12

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 08 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ITAGÜÍ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 65 - 48 126 urbanización Riachuelos - apartamento 103

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ITAGÜÍ

TELÉFONO 5517824 EMAIL johnfergranada@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	3	X		TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA	12	2011	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X				X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD Fotoprisma			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SABANETA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	2019	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	*DEPENDENCIA* COMUNICACION Y FOTOGRAFIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 47D - 43 46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE DISEÑO						*DIRECCIÓN* CALLE 104 - 69 120 Complejo Norte					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CESDE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	19	*Mes*	09	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PROFESOR	*DEPENDENCIA* EDUCACION PARA EL TRANAJO						*DIRECCIÓN* CALLE 49 - 41 109					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* YARUMAL						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	02	*Mes:*	02	*Año:*	2021	*Día:*	15	*Mes:*	12	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 29 - 25 27 Barrio san francisco - Subsede Santa					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	11	Mes:	07	Año:	2012	Día:	12	Mes:	12	Año: 2012
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 104F - 50 74						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	31	Mes:	01	Año:	2012	Día:	29	Mes:	06	Año: 2012
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 104F - 50 74						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 4442800	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	26	Mes:	07	Año:	2011	Día:	16	Mes:	12	Año: 2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 50F - 74 50						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA L SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 4442800	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	24	Mes:	01	Año:	2011	Día:	02	Mes:	07	Año: 2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 104F - 74 50						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA L SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	27	Mes:	07	Año:	2010	Día:	20	Mes:	12	Año: 2010
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 104F - 74 50						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA L SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	25	*Mes:*	01	*Año:* 2010	*Día:*	30	*Mes:*	06	*Año:*	2010	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 104F - 74 50						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Enero 24 de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín, 23/01/2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-01-23 16:32

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHN	FERNANDO	GRANADA	HERRERA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	8430261

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ITAGÜÍ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ITAGÜÍ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$26.383.500,00
Otros ingresos y rentas	$9.500.000,00
TOTAL	$35.883.500,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$850.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$63.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
SERVICIOS FOTOGRÁFICOS	FREELANCE

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LILIBETH	TATIANA	VILLEGAS	POSADA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 44007186

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Medellín

INSTITUTO FERRINI
(antes Instituto San Fernando-Ferrini)

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, para otorgar el título de Bachiller Académico y expedir el diploma correspondiente, según Resolución N° 7967 del 1 de septiembre de 1999

Acta de graduación

En atención a que ***John Fernando Granada Herrera***
Identificado con c.c. N° 8.430.261 de Itagüí. Antioquia
cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 115, sus decretos reglamentarios y el Proyecto Educativo Institucional, le expide el título de

Bachiller Académico

Tomado el juramento, se procedió a registrar el título para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales N° 180 del 29 de enero de 1981 y 921 del 6 de mayo de 1994, y el alumno se declaró idóneo para continuar sus estudios de nivel superior, según consta en el:

Libro de actas de graduación N° 04 Acta General N° 02
Folio N° 094 N° de orden 1508 Fecha: 2 de diciembre de 2000

Para constancia se firma en Medellín, a los 2 días del mes de diciembre de 2000

NOTA: Según el Decreto Nacional 921 del 6 de mayo de 1994, Art. 2°.: "*La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa*".

INSTITUTO FERRINI RECTORIA

SAMUEL HERNANDO OSORIO VELÁSQUEZ
c.c. 71.582.559 de Medellín
Rector

INSTITUTO FERRINI SECRETARIA

AURORA PATIÑO PATIÑO
c.c. 43.361.777 de San Pedro
Secretaria

Alumno

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 5407432 - 11/04/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA, Con Cédula de Ciudadanía No. 8.430.261

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Itagüí, a los once (11) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ANGELA PATRICIA HENAO OSPINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGELA PATRICIA HENAO OSPINA
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920500112671CC8430261A.

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO SGC2009TP00210 - 01/12/2009

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

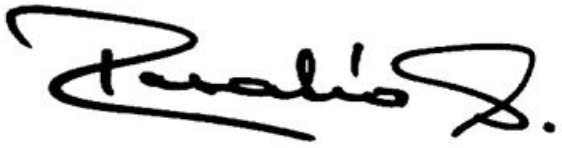
Que: JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA. Con Cedula de Ciudadania No. 8430261

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en MEDELLIN. al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)

Firmado Digitalmente por



ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940200594239CC8430261A.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 8.430.261

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellin, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2010NC00114 - 19/07/2010
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
19 DE Julio DE 2015

OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92060024020104410l4CC8430261C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 8.430.261

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Facilitar el servicio a los clientes de acuerdo con las políticas de la organización.

Código: 210601010

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellin, a los veintitres (23) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC00024 - 23/05/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
23 de Mayo de 2016

OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92060021060101010 23CC8430261C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 8.430.261

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

V ENCUENTRO PEDAGÓGICO REGIONAL 2014

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector(E) CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

2504671 - 01/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92060060616CC8430261C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 8.430.261

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SEXTO ENCUENTRO PEDAGOGICO REGIONAL

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

3123552 - 03/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92060077890CC8430261C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 8.430.261

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

DESARROLLO DE SOFTWARE EN SISTEMA OPERATIVO ANDROIDE

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

1017650 - 19/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94020020651CC8430261C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 8.430.261

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS DE ESTAMPACIÓN BASE DE ACEITE.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SUBDIRECTOR
CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

5496831 - 28/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920600231197CC8430261C.

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

CERTIFICA

Que JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 8.430.261 de Itaguí, realizó y aprobó el curso de MANIPULACIÓN HIGIÉNICO SANITARIA DE ALIMENTOS con una intensidad horaria de Diez (10) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROSALIA SUESCUN GIRALDO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401001672013CC8430261E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 8.430.261

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENASOFT MEDELLIN

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

203014 - 12/10/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402005486CC8430261C.

CESDE
CONOCIMIENTO SIN LÍMITES

Medellín, 28 de abril de 2023

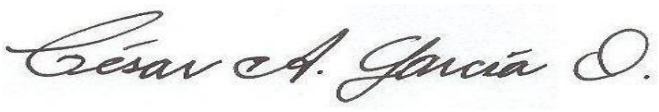
EL COORDINADOR DE NÓMINA Y CONTRATACIONES

HACE CONSTAR:

Que el señor **JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 8.430.261 de Itaguí, estuvo vinculado a esta institución desde el 28 de Septiembre de 2018 hasta el 23 de Septiembre de 2019, desempeñandose como Docente de la Escuela de Comunicación Visual.

Su salario promedio mensual es de $ 4.145.696 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.



CÉSAR AUGUSTO GARCÍA OROZCO

Transcriptora: Adriana Terán Jaramillo.

Foto Prisma

Sabaneta, 4 de Mayo de 2023

Yo, John Alejandro Carmona Parra, identificado con cédula de ciudadanía número 8.100.870 de Medellín, fotógrafo profesional; hago constar que el señor John Fernando Granada Herrera, identificado con cédula de ciudadanía 8.430.261 de Itagüí, presta sus servicios como fotógrafo, videógrafo, editor y auxiliar de producción; desde el día 19 de septiembre de 2019, Sus honorarios por servicios promedian los 2.600.000 mensuales.

Para su constancia firma

Alejandro Caromna

FOTÓGRAFO

313 6511098

Calle 77sur No. 46d - 43 Sabaneta - Antioquia

EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.430.261 de Itagüí, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

- Contrato **Nro. 026,** fecha de inicio 25 de enero de 2010, fecha de terminación julio 24 de 2010, **Duración:** 6 meses (Contrato Liquidado).

 Objeto: Prestación de servicios personales como Instructor de sistemas para los módulos de informática básica, multimedia, ensamble y mantenimiento de computadores y requerimientos para una base de datos.

 Obligaciones específicas del contratista:
 1. Presentar a la Subdirección del Centro Tecnológico de Gestión Industrial, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado.

- Contrato **Nro. 125,** fecha de inicio 27 de julio de 2010, fecha de terminación 23 de diciembre de 2010, **Duración:** 4 meses y 27 días. (Contrato Liquidado).
 Objeto Prestación de servicios personales como Instructor de sistemas para los módulos de informática básica, multimedia, ensamble y mantenimiento de computadores y requerimientos para una base de datos.

 Obligaciones específicas del contratista:
 1. Presentar a la Subdirección del Centro Tecnológico de Gestión Industrial, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Contrato **Nro. 017,** fecha de inicio 21 de enero de 2011, fecha de terminación 01 de julio de 2011, **Duración:** 5 meses y 10 días (Contrato Liquidado).
 Objeto: Prestación de servicios personales como Instructor de producción de multimedia y manejo de tics.

 Obligaciones específicas del contratista:
 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.
 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de estos, deberá pagar su valor, pudiendo EL SENA descontarlo al CONTRATISTA de los honorarios que le adeude, si tales honorarios no fueren suficientes para hacer el descuento, el último pago a EL CONTRATISTA quedará supeditado al pago total de lo debido al SENA. Para efectos de este último pago, será necesario que EL CONTRATISTA presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con EL SENA por todo concepto.
 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA manifiesta voluntariamente que (SI/NO) se afiliará al Sistema General de Riesgos Profesionales.
 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entro otras.
 6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación durante la inducción.
 7. Mantener en las fechas establecidas, los registros en el Sistema de Sofía Plus y documentación requerida por el SENA, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
 8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimientos de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
 9. Los instructores que se desempeñen en el programa SENA en Red, en cualquiera de sus modalidades, deben tener su propia infraestructura informática y de red para la respectiva atención.

- Contrato **Nro. 113**, fecha de inicio julio 14 de 2011, fecha de terminación 16 de diciembre de 2011, **Duración:** 5 meses y 3 días, (Contrato Liquidado).
 Objeto: Orientar procesos de formación en El Centro Tecnológico de Gestión Industrial en los programas de producción e integración de multimedia y formación complementaria relacionada con el área.

 Obligaciones específicas del contratista:
 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.
 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de estos, deberá pagar su valor, pudiendo EL SENA descontarlo al CONTRATISTA de los honorarios que le adeude, si tales honorarios no fueren suficientes para hacer el descuento, el último pago a EL CONTRATISTA quedará supeditado al pago total de lo debido al SENA. Para efectos de este último pago, será necesario que EL CONTRATISTA presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con EL SENA por todo concepto.
4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda; el pago de los aportes a salud y pensiones deberá acreditarse a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. 6. De conformidad con lo establecido en el art. 3º inciso 2º del decreto 2800 de 2003, el (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante de respectivo pago a la ARP al supervisor del contrato.
7. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entro otras. 6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación durante la inducción.
8. Mantener en las fechas establecidas, los registros en el Sistema de Sofía Plus y documentación requerida por el SENA, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimientos de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
10. Los instructores que se desempeñen en el programa SENA en Red, en cualquiera de sus modalidades, deben tener su propia infraestructura informática y de red para la respectiva atención.
11. Presentar al supervisor del contrato, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado.
12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

- Contrato **Nro. 021,** fecha de inicio febrero 01 de 2012, fecha de terminación junio 29 de 2012, **Duración:** 4 meses y 29 días (Contrato Liquidado).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Orientar Procesos formativos en los programas de formación Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y Tecnología en Producción de Multimedia en las competencias: 220501900, 220501001, 220501012, del Centro Tecnológico de Gestión Industrial.

Obligaciones específicas del contratista:
1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de estos, deberá pagar su valor, pudiendo EL SENA descontarlo al CONTRATISTA de los honorarios que le adeude, si tales honorarios no fueren suficientes para hacer el descuento, el último pago a EL CONTRATISTA quedará supeditado al pago total de lo debido al SENA. Para efectos de este último pago, será necesario que EL CONTRATISTA presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con EL SENA por todo concepto.
4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del Contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
7. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
8. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado. 9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

- Contrato **Nro. 142**, fecha de inicio julio 11 de 2012, fecha de terminación diciembre 12 de 2012, **Duración:** 5 meses y 2 días (Contrato Liquidado).
Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Orientar Procesos formativos en los programas de formación Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y Tecnología en Producción de Multimedia en las competencias: 220501900, 220501001, 220501012, del Centro Tecnológico de Gestión Industrial.

Obligaciones específicas del contratista:
1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine.
4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación en el sistema de información que disponga el SENA (Sofía plus y LMS Blackboard).
9) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
11) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **12)** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes de conocimiento para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
15) Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus y LMS Blackboard todas las actividades y evidencias de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.
16) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17) Elaborar y publicar en el LMS Blackboard las guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista que evidencien la integralidad de la formación así como todas las evidencias del proceso formativo.
18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional una vez se de por terminado el presente contrato.
19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
20) Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por el SENA.
21) Garantizar la adecuación del ambiente virtual de Formación.
22) Responder por el correcto uso de la estructura de presentación del ambiente virtual de aprendizaje del curso a impartir.
23) Aprovechar cada una de las herramientas disponibles en el ambiente virtual apuntando al fortalecimiento de la calidad en la formación con modalidad virtual.
24) Orientar y acompañar permanentemente al aprendiz en el ambiente virtual de aprendizaje. **25)** Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencien los logros alcanzados por el aprendiz.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

26) Mantener informado al aprendiz sobre su proceso de formación y cambios de estado en los sistemas de administración SENA e informar cualquier novedad al Supervisor de Contratos.
27) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional una vez se de por terminado el presente contrato.
28) El CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, copia del formulario de afiliación.
29) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), el día de perfeccionamiento del contrato y dentro de los diez (10) primeros días de cada mes; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social.
30) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones y paz y salvo de la misma. f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado.
31) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

- Contrato **Nro. 1270**, fecha de inicio enero 22 de 2013, fecha de terminación diciembre 15 de 2013, **Duración:** 10 meses y 24 días, (Contrato Liquidado).
 Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para orientar procesos formativos en los programas de formación del Centro Tecnológico de Gestión Industrial en los programas de formación, tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información y producción de multimedia, bajo la modalidad dual presencial-virtual) en formación titular y en formación complementaria relacionada con el área de formación.

 Obligaciones específicas del contratista:
 1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique.
 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
 3) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine.
 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación en el sistema de información que disponga el SENA (Sofía plus y LMS Blackboard).
 9) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
 10) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
 11) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **12)** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes de conocimiento para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
15) Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus y LMS Blackboard todas las actividades y evidencias de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.
16) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17) Elaborar y publicar en el LMS Blackboard las guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista que evidencien la integralidad de la formación así como todas las evidencias del proceso formativo.
18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional una vez se de por terminado el presente contrato.
19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
20) Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por el SENA.
21) Garantizar la adecuación del ambiente virtual de Formación.
22) Responder por el correcto uso de la estructura de presentación del ambiente virtual de aprendizaje del curso a impartir.
23) Aprovechar cada una de las herramientas disponibles en el ambiente virtual apuntando al fortalecimiento de la calidad en la formación con modalidad virtual.
24) Orientar y acompañar permanentemente al aprendiz en el ambiente virtual de aprendizaje. **25)** Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencien los logros alcanzados por el aprendiz.
26) Mantener informado al aprendiz sobre su proceso de formación y cambios de estado en los sistemas de administración SENA e informar cualquier novedad al Supervisor de Contratos.
27) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
28) El CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, copia del formulario de afiliación.
29) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), el día de perfeccionamiento del contrato y dentro de los diez (10) primeros días de cada mes; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social.
30) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones y paz y salvo de la misma. f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado.
31) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Contrato **Nro. 2183**, fecha de inicio enero 21 de 2014, fecha de terminación diciembre 13 de 2014, **Duración:** 10 meses y 23 días, (Contrato Liquidado).
 Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para orientar procesos formativos en los programas de formación del Centro Tecnológico de Gestión Industrial en los programas de formación, tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información y producción de multimedia, bajo la modalidad dual presencial-virtual en formación titulada y en formación complementaria relacionada con el área de formación.

 Obligaciones específicas del contratista:
 1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique. **2)** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
 3) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine.
 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación en el sistema de información que disponga el SENA (Sofía plus y LMS Blackboard).
 9) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
 10) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
 11) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
 12) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional en los términos establecidos en el reglamento del aprendiz.
 13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes de conocimiento para garantizar integralidad en la formulación y seguimiento de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
 15) Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus y LMS Blackboard todas las actividades y evidencias de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.
 16) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
 17) Elaborar y publicar en el LMS Blackboard las guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista que evidencien la integralidad de la formación así como todas las evidencias del proceso formativo.
 18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional una vez se de por terminado el presente contrato. **19)**

Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

20) Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por el SENA.

21) Garantizar la adecuación del ambiente virtual de Formación.

22) Responder por el correcto uso de la estructura de presentación del ambiente virtual de aprendizaje del curso a impartir.

23) Aprovechar cada una de las herramientas disponibles en el ambiente virtual apuntando al fortalecimiento de la calidad en la formación con modalidad virtual.

24) Orientar y acompañar permanentemente al aprendiz en el ambiente virtual de aprendizaje.

25) Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencien los logros alcanzados por el aprendiz.

26) Mantener informado al aprendiz sobre su proceso de formación y cambios de estado en los sistemas de administración SENA e informar cualquier novedad al Supervisor de Contratos.

27) Mantener al día el portafolio del instructor según el procedimiento de Ejecución de la Formación SENA y presentarlo cuando sea solicitado.

28) Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento del instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

29) Apoyar el sistema de mejora continua del Centro en la identificación de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento

30) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. **31)** El CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, copia del formulario de afiliación.

32) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), el día de perfeccionamiento del contrato y dentro de los diez (10) primeros días de cada mes; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social.

33) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones y paz y salvo de la misma. f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado.

34) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.

35) Acreditar desde el perfeccionamiento del presente contrato y en lo sucesivo para cada pago de sus honorarios mensuales en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y pago de sus aportes a salud y pensión en calidad de trabajador independiente, pagos que se acreditarán únicamente por el sistema PILA, por el de Planilla Asistida o por el que determine el Ministerio de la Protección Social.

36) Afiliarse al sistema general de riesgos profesionales ante la ARL respectiva debiendo entregar a el SENA dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante del respectivo pago, todo ello de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 3 del decreto 2800 de 2003.

37) Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

38) Participar de las transferencias tecnológicas municipales, nacionales e internacionales que le sean requeridas por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual.
39) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
40) Las demás que el Supervisor y el ordenador del gasto le indiquen.
41). Respetar las directrices propias del centro de formación y la institución.
42). Conservar buena conducta en la organización, siendo respetuoso con todo el personal.
43). Ejecutar sus actividades cumpliendo con los lineamientos de los sistemas de gestión establecidos por la entidad.
44). Recopilar y sistematizar la información que le sea entregada durante el desarrollo de los procesos.
45). Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
46) Participar apoyando los diferentes comités de evaluación de los procesos de compras de bienes y servicios de acuerdo al perfil del instructor.

- Contrato **Nro. 2356,** fecha de inicio enero 28 de 2015, fecha de terminación diciembre 12 de 2015, **Duración:** 10 meses y 15 días (Contrato Liquidado).
 Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de sistemas y producción de multimedia en formación titulada y complementaria para el CTGI.

 Obligaciones específicas del contratista:
 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
 7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
 9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
 10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
 13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
 14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
 15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del

reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
18. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
22. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
24. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoria del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
27. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), el día del perfeccionamiento del contrato y dentro de los 10 primeros días de cada mes.
28. El (la) CONTRATISTA se compromete, durante el periodo de duración del contrato a participar en el proceso de certificación de competencias según normas de competencia relacionadas con la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas; asimismo capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

Se expide en la ciudad de Medellín a solicitud del interesado(a), el día 26 de Junio de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector (E) Centro Textil y de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Luz Dianey Machado M.
Contratista-Contratación de Servicios Personales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.430.261, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 2207783 del 02 de febrero de 2021.

Objeto: prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar formación en la articulación con la media técnica para el centro textil y de gestión industrial.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y catorce (14) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: Terminado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones cuatrocientos diez mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte. ($ 40.410.795), con unos honorarios mensuales de tres millones ochocientos sesenta mil novecientos cuatro pesos m/cte. ($ 3.860.904).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de formación de acuerdo con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinación Académica.
5. Diseñar actividades de aprendizaje con base en técnicas didácticas activas, promoviendo el acceso a diversas fuentes de conocimiento
6. Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo a los diseños curriculares del programa y nivel de formación, a la estrategia metodológica de la institución.
7. Reportar y registrar según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución.
8. Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario de los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
10. Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo a los lineamientos establecidos.
11. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.
12. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices según programa y nivel de formación, de acuerdo con la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica y al calendario de formación institucional establecido por la Dirección General del SENA.
13. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación.
14. Cumplir las normas Ambientales, Seguridad y salud en el trabjo y protocolos de bioseguridad que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales e institucionales.
15. Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
16. Apoyar técnicamente en la supervisión de los contratos en lo que de acuerdo con sus conocimientos y experiencia pueda contribuir, previa designación por parte de la Subdirección; para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.
18. Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el contrato suscrito, obligaciones tales como: diligenciamiento de paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carnet de identificación, entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.
19. Impartir formación profesional de acuerdo con la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica y con miras al cumplimiento de las metas del centro de formación.
20. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.
21. Verificar mensualmente la "Diagramación de horarios y disponibilidad" a través del rol de "instructor" en SOFIAPLUS.
22. Generar mensualmente los reportes de "Gestión de Tiempos" que dan cuentan de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.
23. Garantizar la correcta "Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje" de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.
24. Emitir los juicios evaluativos de cada Competencia y Resultado de Aprendizaje correspondiente, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y complementaria lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.
25. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.
26. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.
27. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.
28. Reportar trimestralmente las alternativas de Etapa Productiva que los aprendices seleccionan al área de Contrato de Aprendizaje, Seguimiento a Prácticas, Administración Educativa y Coordinación Académica para el adecuado registro de la información en SOFIAPLUS.
29. Realizar y comunicar el reporte mensual de aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.
30. Realizar el seguimiento en los sitios específicos donde los aprendices desarrollan sus respectivas etapas prácticas, de acuerdo con la programación de la Coordinación

Académica y en articulación con el instructor responsable del apoyo administrativo de seguimiento a etapas prácticas de cada coordinación.

31. Impartir formación profesional integral en los 17 municipios que hacen parte de la Subsede Santa Rosa de Osos del Centro Textil y de Gestión Industrial.
32. Apoyar proyectos de investigación aplicada establecidos en las líneas de investigación Sennova, de ser requerido con las siguientes actividades:
 a) consolidar el grupo y semilleros de investigación, para mejorar la calidad de la investigación de la institución e impactar la ciencia, tecnología e innovación del país.
 b) Realizar acompañamiento y seguimiento técnico y operativo a los proyectos de investigación desarrollados en el grupo de investigación.
 c) Motivar, acompañar y guiar a los aprendices en el desarrollo de sus actividades de investigación y vincularlos como semilleros en los diferentes proyectos que se ejecuten, incluidos sus proyectos de emprendimiento.
 d) Crear, formar y fomentar grupos de semilleros de investigación de los programas de formación titulada del Centro.
 e) Presentar artículos científicos para la publicación en revistas indexadas y categorizar grupos de investigación del centro de formación.
33. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación de ser requerido

Se expide de acuerdo con la información registrada en el sistema del SENA, a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyecto: Maria Salome David Ricardo
Cargo: Apoyo administrativo contratación

Reviso: Licelly Atehortua
Contratista Apoyo Contratación servicios personales del CTGI
liatehortua@sena.edu.co lp 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 8430261

APELLIDOS Y NOMBRES

GRANADA HERRERA

JOHN FERNANDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2010	31 - DIC 2020	31 - DIC 2030

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP. 23 ABR 2010

Cte. Legislación Militar
Oficial del Ejército

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2857668
EJ CHE 304

Situación Militar

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Comando de Reclutamiento y Control Reservas

Defensa

Inicio | Cómo definir situación militar en el exterior | Consultas | Regístrese | Iniciar sesión

Inscripción | Citado | Concentración | En Liquidación | Reservista

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA

Descargue aqui

Reservista - 2da Clase

Lugar: Distrito Militar No. 029

Dirección: Av. Carrera 77C 51-158 Barrio los Colores (Quibdó - Chocó)

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

8430261

Limpiar | Consultar

Buscar

28°C Mayorm. soleado

ESP

5:43 p. m.
25/01/2024

https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=o+xXKUn5DLycp69iBPMdXQ==

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	8430261
NOMBRES	JOHN FERNANDO
APELLIDOS	GRANADA HERRERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	ITAGUI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	02/02/2010	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 01/25/2024 17:45:24 | **Estación de origen:** | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y

Transfiriendo datos desde aplicaciones.adres.gov.co... de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización

Buscar 28°C Mayorm. soleado ESP 5:45 p. m. 25/01/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Consulta Estado de Trámite

Consulta Estado de Trámite

Estado del trámite	Caso en trámite
Tipo de trámite	Certificado de inscripción profesional auxiliar
Tipo de identificación	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Identificación	8430261
Primer nombre	JOHN
Primer apellido	GRANADA
Segundo apellido	HERRERA
Número de radicado	E202414010008631 - 7762231

Atrás

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

HACE CONSTAR:

Que **JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 8430261, presentó ante esta entidad solicitud de expedición de CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR para **TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA** mediante radicado E202414010008631 - 7762231 de 30/01/2024

La documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, se encuentra en proceso de verificación y validación.

Esta constancia **NO** reemplaza el registro de CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR o el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios exigidos legalmente. Y de ninguna manera autoriza el ejercicio de la profesión.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, informa que permitir, tolerar o facilitar el ejercicio de la ingeniería, sin el cumplimiento de los requisitos legales, constituye falta disciplinaria del servidor público, o un comportamiento contrario a la convivencia por desarrollar una actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 16).

Se expide a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA- REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 49B # 64B-54, Ofic. 205, Medellín– MEDELLIN
Teléfonos: 018000 116590 - 3220191 - 3220102 - PBX: 018000 116590 - 3220191 - 3220102
e-mail: antioquia@copnia.gov.co-www.copnia.gov.co

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **8430261** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8430261
NOMBRES Y APELLIDOS	JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	02/02/2010
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	532
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	27

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **23/01/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8.430.261**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239740650

PIB
17:18:40

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8430261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 17:20:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8430261
Código de Verificación	84302612401231720 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:22:06 PM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8430261**

Apellidos y Nombres: **GRANADA HERRERA JOHN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Medellín, enero 24 de 2024

Jorge Hernan Velez G
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Medellín

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA identificado con C.C. No. 8430261 expedida el 05/08/1998, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma
Nombres y Apellidos JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA
C.C. 8430261

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:47:44 horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8430261,** Apellidos y Nombres **GRANADA HERRERA JOHN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 05:50:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8430261 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83195398 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8430261 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2024 06:03 PM

Código Verificación: **4SAYR5F8L1**

Válida hasta: **22/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

registro.redam.gov.co/validate-certificate/

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

4SAYR5F8L1

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 10 - 1 ?

9

Validar

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 8430261 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 enero 2024, 6:03 pm

VER PDF

ACEPTAR

Buscar

8°C Parc. soleado

ESP

8:25 a. m. 26/01/2024

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía 8430261, se inscribió en nuestro servicio el día 04/03/2008.

El presente certificado se genera el día 23/01/2024, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Previlabor
Salud Ocupacional

CALLE 48C # 65 - 23
SECTOR SURAMERICANA
TELÉFONOS: 604 230 1810 - 300 912 5411
MEDELLÍN - COLOMBIA
E-mail: solicitudservicios@previlabor.co



DIA	MES	AÑO	HORA
22	7	2022	9:08 AM

AUDIOMETRIA TAMIZ

NOMBRES:	JOHN FERNANDOGRANADA HERRERA	**DOCUMENTO:**	8430261	**FECHA DE NACIMIENTO:**	1/8/1980
DIRECCION:	CLL 65 N 48 126	**TELEFONO:**	3195517824	**OFICIO:**	INSTRUCTOR
EXAMEN DE:	PERIODICA	**EMPRESA:**	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**REPOSO AUDITIVO :**	NO
EQUIPO :	BELL PLUS	**CALIBRACION :**	09-06-2022	**POR CABINA Y AUDIOCUPS**	
LE HAN REALIZADO AUDIOMETRIAS :	NO	**FECHA :**	2021	**RESULTADO :**	NORMAL

HISTORIA OCUPACIONAL

EMPRESA (Iniciar por empresa actual)	OFICIO	TIEMPO (Meses)	EXPUESTO A RUIDO	PROTECCION AUDITIVA	CUÄL?
.SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	.INSTRUCTOR	.144	SI	NO	.

ANTECEDENTES PERSONALES:

	N \| S		N \| S		N \| S		N \| S
1. MET-OTRA ALTERACION ENDOCRINA NO ESPECIFICADA	N	7. OTO - SENSACIÓN DE OÍDO TAPADO	N	12. OTO-PAPERAS	N	17. OTO-HIPOACUSIA SUBJETIVA	N
2. OTO - OTALGIA	N	8. OTO- VÉRTIGO	N	13. OTO-VARICELA	N	18. OTO-ACUFENOS	N
3. OTO - OTITIS	N	9. OTO - TINNITUS	N	14. TRAU-TRAUMA CRANEOENCEFALICOS	S	19. EXPUESTO A EXPLOSIONES	N
4. OTO - OTORREA	N	10. TRAU-HERIDAS EN CARA	N	15. OTO-CIRUGIAS EN CRANEO, CABEZA O CUELLO	N	20. EXPUESTO A QUIMICOS (HIDROCARBUROS)	N
5. OTO - OTORRAGIA	N	11. TRAU-TRAUMA ACUSTICO	N	16. OTO-MEDICAMENTOS OTOTOXICOS	N		
6. OTO - PRURITO	N						

AMPLIACION DE HALLAZGOS:

-GOLPE EN LA CABEZA CON PERDIDA DEL CONOCIMIENTO: HACE 10 AÑOS

EXPOSICIÓN A RUIDO EXTRALABORAL:

	N \| S		N \| S		N \| S		N \| S
1. TEJO	N	3. DISCOTECA	N	5. POLÍGONO	N		
2. MOTO	S	4. SERVICIO MILITAR	N	6. AUDIFONOS	S		

AMPLIACION DE HALLAZGOS:

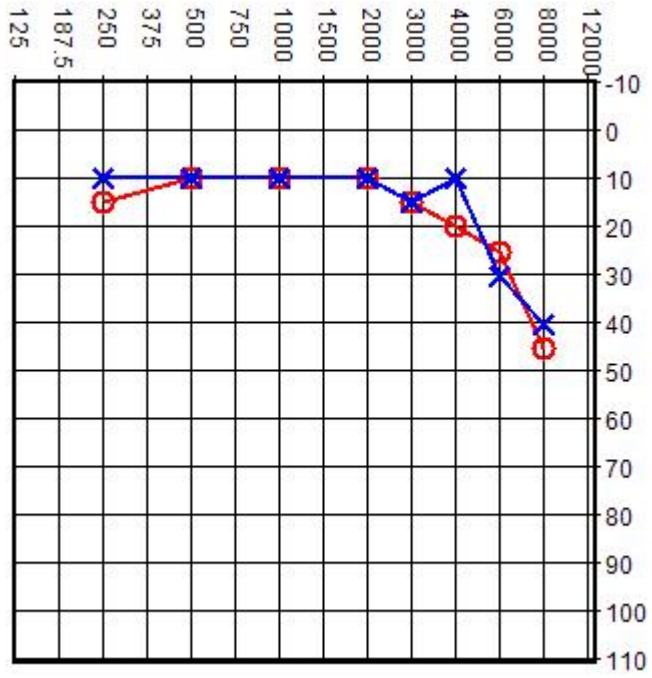
-UTILIZA MOTO: HACE 20 AÑOS
-UTILIZA AUDIFONOS PARA ESCUCHAR MUSICA: 5 HORAS DIARIAS

OTOSCOPIA:

	OD	OI
PABELLON AURICULAR		
NORMAL	X	X
CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO		
NORMAL	X	X
MEMBRANA TIMPANICA		
NORMAL	X	X

OBSERVACIONES:

AUDIOGRAMA



	O.D.	O.I.
VIA AEREA	○	×
VIA AEREA MASK	△	□
VIA OSEA	<	>
VIA OSEA MASK	[	]
SIN RESPUESTA	↓	↓

GRADO DE SEVERIDAD	
NOMAL	-10 A 25 dB
LEVE	26 A 40 dB
MODERADA	41 A 55 dB
MODERADA - SEVERA	56 A 70 dB
SEVERA	71 A 90 dB
PROFUNDA	+ 90 dB

	250	500	1.000	2.000	3.000	4.000	6.000	8.000
AEREA								
O.D.	15	10	10	10	15	20	25	45
O.I.	10	10	10	10	15	10	30	40

	CLASIFICACIÓN SAL	CLASIFICACIÓN ELI		LARSEN MODIFICADO
	GRADO	PRESBIACUSIA	GRADO	GRADO
OIDO DERECHO	A	13	A	-
OIDO IZQUIERDO	A		A	-

ANÁLISIS COMPARATIVO:

PTA (5123) OD 11,25 OI 11,25

CAMBIO SIGNIFICATIVO	
AUDIOMETRÍA BASE	No

DIAGNOSTICO AUDIOLOGICO:

AUDICIÓN NORMAL BILATERAL, LÍMITE OIDO IZQUIERDO

-OD COMPROMISO MODERADO EN FX 8000 HERTZ
-OI COMPROMISO LEVE EN FX 6000-8000 HERTZ

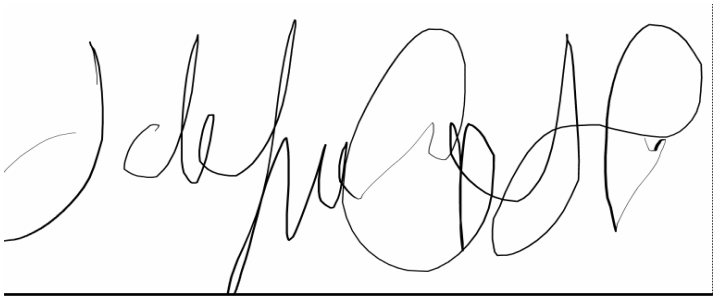
RECOMENDACIONES:

HIGIENE AUDITIVA
INCLUIR DENTRO DE PVE
CONTROL ANUAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO
Certifico que he comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos de la audiometria. También certifico que he discutido con la persona que me ha brindado la asesoría, el procedimiento mediante el cual recibiré mis resultados y que estoy de acuerdo con el proceso.
Entiendo que la realización de ésta(as) prueba(s) es voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que sea realizado el examen.
Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado, además que fui informado de las medidas que se tomarán para proteger la confiabilidad de mis resultados.Equals



LAURA CATALINA LOPERA GUTIERREZ
Licencia No. 03773
NOMBRE Y LICENCIA DEL FONOAUDIOLOGO



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C. No. 8430261

CALLE 48C # 65 - 23
SECTOR SURAMERICANA
TELÉFONOS: 604 230 1810 - 300 912 5411
MEDELLÍN - COLOMBIA
E-mail: solicitudservicios@previlabor.co



DÍA	MES	AÑO
22	7	2022

Hora Registro: 11:11 AM

CONCEPTO DE VALORACIÓN PERIODICA

NOMBRE:	JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA	**CEDULA:**	8430261	**EMPRESA CONTRATANTE:**	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CIUDAD	Itagüí	**CARGO:**	INSTRUCTOR	**EMPRESA EN MISIÓN**	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EPS	EPS SURA				

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

EXAMEN	FECHA
VISIOMETRIA	22/7/2022
AUDIOMETRIA CLINICA	22/7/2022
GLICEMIA	22/7/2022
ESPIROMETRIA	22/7/2022
PERFIL LIPIDICO	22/7/2022

CONCEPTO VALORACION MEDICA

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO SIN ALTERACIONES RELACIONADAS CON RIESGOS LABORALES

Se realizó examen médico con evaluación osteomuscular

CONDUCTA:

Para Empresa
- INGRESAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA OSTEOMUSCULAR
- CAPACITAR EN HIGIENE POSTURAL
- INGRESAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA VISUAL
- INGRESAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA PSICOLABORAL
- APLICAR PAUSAS ACTIVAS
Para el Trabajador
- BAJAR DE PESO
- ACATAR NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- REALIZAR EJERCICIO FISICO TRES VECES POR SEMANA.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

TRABAJO ESTATICO: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.
INDUCCIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS.
DINAMICO Y CARGAS: INDUCCIÓN EN MANEJO SEGURO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL.
MOVIMIENTOS REPETITIVOS: PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN ESTIRAMIENTO Y DESCANSO DE LAS ZONAS CORPORALES INVOLUCRADAS.
ADECUADA INDUCCIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR EN LAS NORMAS DE HIGIENE POSTURAL.

REALIZAR EVALUACION VISUAL PERIODICA PARA VERIFICAR EL ESTADO DE LA SALUD VISUAL, EL CUAL DEBE ESTAR ACORDE A LAS EXIGENCIAS LABORALES.

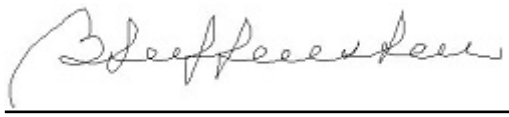
INGRESAR A LOS PROGRAMAS Y/O SISTEMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LO DEFINIDO PARA SU CARGO Y TAREAS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA Y EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).

22/07/2022 EVALUACION OCUPACIONAL PRESENCIAL PERIODICO COMO INSTRUCTOR DE TECNOLOGIA INFORMATICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VACUNACION COVID19:ASTRAZENCA OCTUBRE /2021 FEBRERO/2022 (TRAE CARNET. ESQUEMA COMPLETO)
PARACLINICOS: AUDIOMETRIA TAMIZ: AUDICION NORMAL BILATERAL. VISIOMETRIA: DEFECTO REFRACTIVO NO CORREGIDO. ESPIROMETRIA: NORMAL EVALUACION DE LA VOZ: NORMAL
LABORATORIO: GLICEMIA PERFIL LIPIDICO: EN PARAMETROS DE NORMALIDAD. ANTICUERPOS HBs:1.04 mIU/ml AUSENCIA DE INMUNIDAD CON VALORES MENORES DE 10 mIU/ml. REQUIERE VACUNACION PARA HEPATITIS B EN PRESENCIA DE EXPOSICION A RIESGO BIOLOGICO
EXAMEN DE PERIODICO SATISFACTORIO. SIN PATOLOGIAS RELACIONADAS CON RIESGOS LABORALES SE RECOMIENDA OPTOMETRIA Y AUDIOMETRIA Y PERIODICOS SEGUN MATRIZ DE RIESGOS.
VALORACION EN EPS DE SINTOMAS DOLOROSOS EN REGION PLANTAR DE AMBOS PIES. SOLICITAR EMG DE MIEMBROS SUPERIORES PARA DIAGNOSTICO DE STC BILATERAL. USO DE EPP SEGUN RIESGOS. PAUSAS ACTIVAS AL MENOS 2 VECES EN EL TURNO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES POR LA PANDEMIA COVID19 ACTUAL

Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Certifico que he comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos de la Historia Clínica Ocupacional. También certifico que he discutido con la persona que me ha brindado la asesoría, el procedimiento mediante el cual recibiré mis resultados y que estoy de acuerdo con el proceso.
Entiendo que la realización de ésta(as) prueba(s) es voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que sea realizado el examen.
Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado, además que fui informado de las medidas que se tomarán para proteger la confiabilidad de mis resultados.



BEATRIZ HELENA GREIFFENSTEIN

Licencia No. 21969

NOMBRE Y LICENCIA DEL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL



FIRMA DEL TRABAJADOR

C.C. No.8430261

CALLE 48C # 65 - 23
SECTOR SURAMERICANA
TELÉFONOS: 604 230 1810 - 300 912 5411
MEDELLÍN - COLOMBIA
E-mail: solicitudservicios@previlabor.co



DIA	MES	AÑO	HORA
22	7	2022	10:56 AM

ESPIROMETRÍA

NOMBRES:	JOHN FERNANDO	**APELLIDOS:**	GRANADA HERRERAz	**DOCUMENTO:**	8430261
FECHA DE NACIMIENTO:	1/8/1980	**DIRECCION:**	CLL 65 N 48 126	**TEL:**	3195517824
EMPRESA:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		OFICIO:		INSTRUCTOR

EXPOSICIÓN LABORAL

			TIEMPO	EXPOSICIÓN A:			
EMPRESA	**OFICIO**	**SECCIÓN**	**(MESES)**	**POLVOS**	**HUMOS**	**GASES**	**VAPORES**
.sena	.instructor	.	.144	NO	NO	NO	NO

PROTECCIÓN PULMONAR	**TIPO**
NO	.

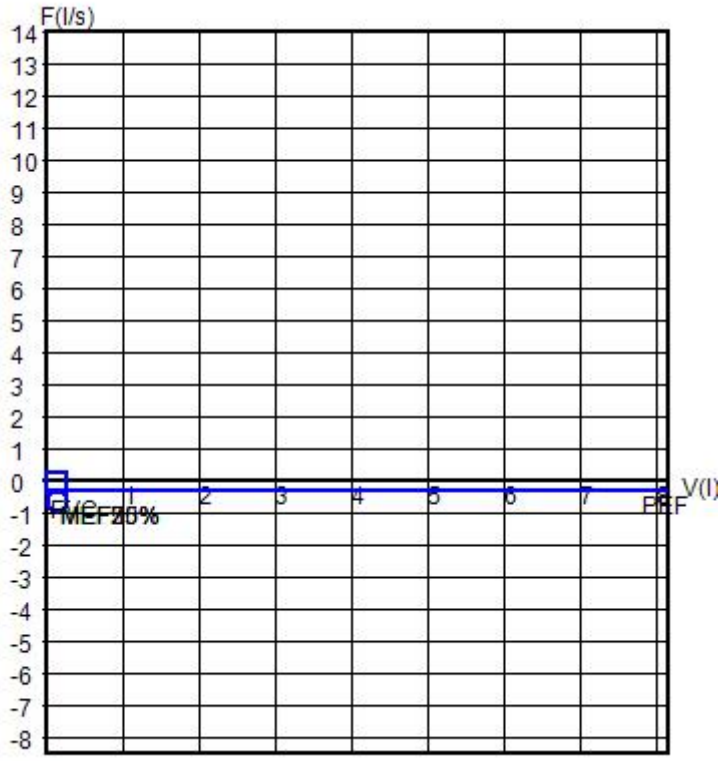
ANTECEDENTES PERSONALES

	N \| S		N \| S		N \| S		N \| S
1. RESP-ASMA	N	3. RESP-NEUMOCONIOSIS	N	5. RESP-SINUSITIS	N	7. TRAU-HERIDAS EN TORAX	N
2. RESP- EPOC	N	4. RESP-BRONQUITIS CRONICA	N	6. RESP-RINITIS	N		

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

HABITO	N \| S	TIPO	FRECUENCIA
EJERCICIO	N		
TABAQUISMO	S	cigarrillo	ocasional
LICOR	N		
DROGAS DE ABUSO	N		

CAPACIDAD VITAL FORZADA



PARAMETRO	UM	TEST	Pred.	% Pred.
FVC	l(btps)	0,00	3,27	0,00 %
FEV1	l(btps)	0,00	2,77	0,00 %
FEV1/FVC%	%	0,00 %	84,70 %	0,00 %
FET 100%	sec	0,00		

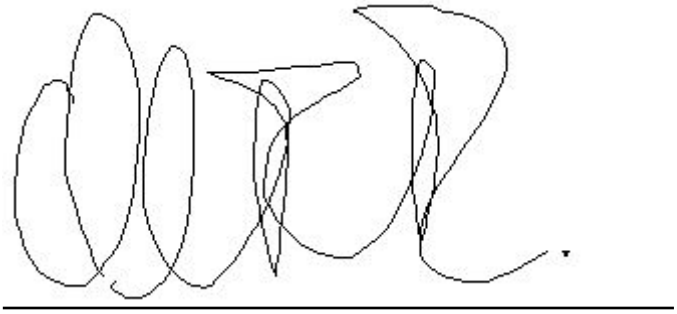
DIAGNOSTICO:

ESPIROMETRIA NORMAL

OBSERVACIONES

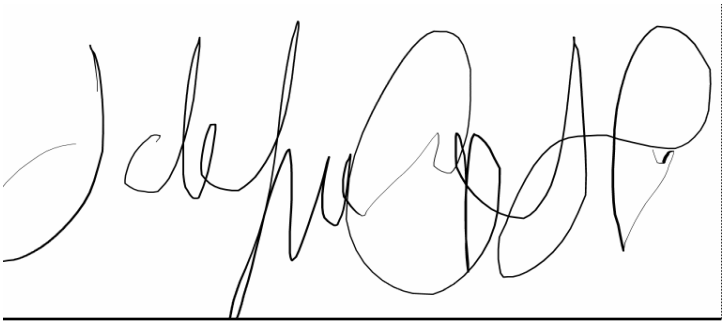
se realizan las tres curvas

CONSENTIMIENTO INFORMADO
Certifico que he comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos de la espirometría. También certifico que he discutido con la persona que me ha brindado la asesoría, el procedimiento mediante el cual recibiré mis resultados y que estoy de acuerdo con el proceso.
Entiendo que la realización de ésta(as) prueba(s) es voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que sea realizado el examen.
Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado, además que fui informado de las medidas que se tomarán para proteger la confiabilidad de mis resultados.



OLGA RUIZ

Licencia No. 5-0067



FIRMA DEL TRABAJADOR

C.C. No. 8430261

Previlabor
Salud Ocupacional

CALLE 48C # 65 - 23
SECTOR SURAMERICANA
TELÉFONOS: 604 230 1810 - 300 912 5411
MEDELLÍN - COLOMBIA
E-mail: solicitudservicios@previlabor.co



DIA	MES	AÑO	HORA
22	7	2022	10:29 AM

VISIOMETRÍA

NOMBRE:	**JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA**	**DOCUMENTO:**	**8430261**	**EDAD:**	**42**
FECHA DE NACIMIENTO:	**1/8/1980**	**EMPRESA:**	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**	**OFICIO:**	**INSTRUCTOR**
EXAMEN DE:	**PREEMPLEO**	**ORDEN:**	**303542**	**USA LENTES :**	**NO**

SINTOMATOLOGÍA

PACIENTE REFIERE PRESBICIA

VISION DE PROFUNDIDAD	VISION PERIFERICA	FORIAS
NORMAL	NORMAL	NORMAL

CAMPIMETRÍA

	85º	70º	55º	NASAL 45º	TOTAL
TEMPORAL DERECHA	X	X	X	X	NORMAL
TEMPORAL IZQUIERDA	X	X	X	X	NORMAL

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS VISUALES:

AGUDEZA VISUAL	LEJANA						CERCANA					
SIN LENTES:	O.D:	20/30	O.I:	20/30	A.O:	20/30	O.D:	20/20	O.I:	20/20	A.O:	20/20
CON LENTES:	O.D:		O.I:		A.O:		O.D:		O.I:		A.O:	

DISCRIMINACION DE LOS COLORES :	BUENA

INTERPRETACIÓN

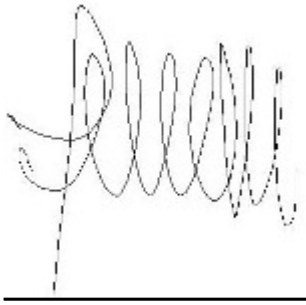
PATOLOGÍA DE REFRACCIÓN

NO CORREGIDA

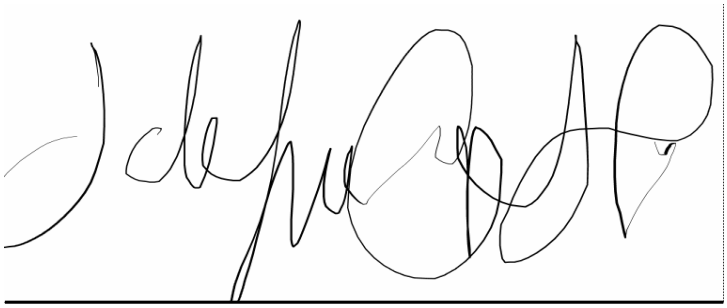
OBSERVACIONES:

PACIENTE CON ALTERACION VISUAL LEJANA

CONSENTIMIENTO INFORMADO
Certifico que he comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos de la visometria. También certifico que he discutido con la persona que me ha brindado la asesoría, el procedimiento mediante el cual recibiré mis resultados y que estoy de acuerdo con el proceso.
Entiendo que la realización de ésta(as) prueba(s) es voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que sea realizado el examen.
Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado, ademas que fui informado de las medidas que se tomarán para proteger la confiabilidad de mis resultados.



FREDDY JOVANNY MORALES CASTELLANOS
OPTÓMETRA



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C. No. 8430261

Medellín, 23 de enero de 2024

Señores
Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

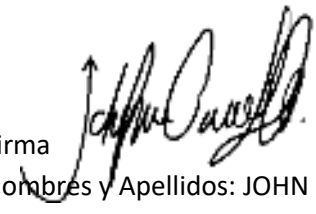
Asunto: Ratificación ARL

Estimados señores

El suscrito JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8430261, confirmo para los fines pertinentes de afiliación a ARL para el contrato de prestación de servicios a suscribir, que la Administradora de Riesgos Laborales a la estoy o estuve afiliado (2023), es la siguiente:

ARL Positiva____ ARL Sura_X__ ARL Colmena_____ Otra____ Cuál: _____

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma
Nombres y Apellidos: JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA
C.C 8430261